DICTAMEN UOC Nº 04/15

De : Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Para : Ing. SOLEDAD NÚÑEZ MENDEZ, Ministra – Secretaria Ejecutiva.
Fecha : 06 de abril de 2015.
Asunto: Locación de Inmueble Determinado N° 03/15 "Alquiler de inmueble para oficina de la Senavitat" ID N° 295334.-

Me dirijo a Usted, en relación al Memorando SUPE N° 055-15 y sus adjuntos, fin de elevar el dictamen referente **al proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 03/15 " oficina de la Senavitat " ID N° 295334**, respectivamente.

ANTECEDENTES

El **Memorando SUPE N° 055-15**, menciona entre otras cosas: *"Conforme a instrucciones recibidas y a fin de agilizar las gestiones para el arrendamiento de un inmueble para el traslado de algunas dependencias de la Institución, se ha procedido a realizar el borrador de la Carta de Invitación para el llamado de referencia, cuyos antecedentes obran en la Sub Unidad de Planeamiento y Presupuesto a la espera del informe de disponibilidad presupuestaria. La carta de invitación ha sido elaborada en base a las especificaciones técnicas y demás condiciones remitidas por la Dirección General de Gabinete, a través del memorando MGABT N° 20/15, por el cual solicita realizar los trámites administrativos para la locación del inmueble perteneciente a Inter Express. Se ha observado que la carta oferta está suscripta por el administrador del edificio. En tal sentido, solicitamos se remita la razón social y el nombre y apellido del representante legal de la propiedad para poder iniciar los trámites del llamado".*

DICTAMEN

La Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los antecedentes arrimados al expediente, dictamina lo siguiente:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012, el presente Llamado se encuadra dentro de la modalidad de Locación de Inmuebles siendo que el canon mensual previsto no supera los 1.000 jornales mínimos legales.

Que, de acuerdo al Art. 5° de la mencionada Resolución, el Llamado de Locación de Inmuebles es determinado porque se encuentra fijada previamente la propiedad que se pretende alquilar.

Que el presente proceso tendrá el carácter de **Ad Referéndum**, debido a que los rubros presupuestarios para realizar este proceso se encuentran sujetos a aprobación de la Reprogramación Presupuestaria, conforme se observa en el Plan Anual de Contrataciones obrante entre los antecedentes recibidos por esta Dirección.

Que, el presente proceso reúne todas las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 458/12.

Que, conforme lo expresado precedentemente, **se recomienda a la Máxima Autoridad la emisión Resolución que autorice el presente llamado a locación**.

Anexo bibliorato conteniendo 32 folios, incluyendo este dictamen.

Atentamente,
C.A./A.J.

LIC. MIGUEL MORA DIAZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones